

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

ESQUÍ DE FONDO

INTRODUCCIÓN

El presente documento regula el procedimiento y requisitos de los deportistas españoles para participar en eventos internacionales de Esquí de Fondo de la FIS. Se diseña con la intención de ordenar el proceso de inscripción a las mismas, posibilitando que España tenga siempre representación con deportistas capaces de obtener grandes resultados, adecuando el nivel a cada competición.

Los puntos expuestos a continuación quedan supeditados a la aplicación de criterios técnicos adicionales que la RFEDI pudiera necesitar aplicar ante situaciones sobrevenidas o estratégicamente prioritarias a nivel deportivo.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción a competiciones internacionales debe ser realizada a través de Extranet RFEDI necesariamente, por las Federaciones Autonómicas (en adelante, FFAA) del deportista interesado en participar. No se atenderán peticiones remitidas por cualquier otra vía.

La solicitud de inscripción debe ser realizada con 10 días naturales de antelación (excepciones en eventos donde RFEDI realice la convocatoria y competiciones con unas fechas específicas de entry) **a la hora de celebración de la reunión de Jefes de Equipo de la competición solicitada.** Este plazo es el establecido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, CSD), entidad que debe suministrar los permisos de participación de deportistas españoles en el extranjero.

La RFEDI tramitará de manera priorizada las solicitudes recibidas dentro del plazo, quedando descartadas aquellas que no se remitan en base a los dos puntos anteriores.

Para los casos en que haya más peticiones que cupo disponible, desde RFEDI se remitirá una lista de deportistas titulares y de reservas al organizador de la competición. Los deportistas reservas podrían tener acceso a última hora, en caso de cancelación de la participación de los titulares. La cancelación de la inscripción deberá ser, asimismo, informada y tramitada por las FFAA, para dar acceso a otras deportistas reservas que pudieran participar.

1. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN COMPETICIONES INTERNACIONALES

El presente documento regula los criterios de acceso a la participación en competiciones internacionales en representación de España. A través del mismo, se establecen los requisitos básicos de acceso, así como la priorización de deportistas en caso de que haya menos plazas que candidatos/as interesados en participar. Las condiciones de acceso y priorización difieren en función del nivel de la competición y de otras cuestiones que se reflejan en los siguientes puntos:

1.1. Participación en Copa del Mundo. WORLD CUP

Se establecen los siguientes requisitos mínimos para participar en una prueba de la Copa del Mundo:

	Elegibilidad para WORLD CUP*	
	SPRINT	DISTANCE
Mujeres	TOP 150 Absoluto	TOP 150 Absoluto
	TOP 10 en FESA CUP	TOP 10 en FESA CUP
Hombres	TOP 150 Absoluto	TOP 150 Absoluto
	TOP 10 en FESA CUP	TOP 10 en FESA CUP
CRITERIOS DE PERMANENCIA	TOP 40 en mínimo 1 día de competición de 3 previstos.	

* Para participar en la Copa del Mundo de esquí de fondo, debe tener menos de 120 puntos FIS en SPRINT tanto para mujeres como para hombres y en DISTANCE menos de 90 para mujeres y menos de 60 para hombres (una carrera por debajo de esta puntuación en el año anterior a la competición en la que quieres participar).

En los casos en los que el cupo de participación sea inferior al número de candidatos que cumplan los requisitos mínimos del cuadro anterior, se usará esta tabla:

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
	Se priorizará por orden de Puntos de la lista FIS de la disciplina en cuestión dentro de cada grupo de entrenamiento. Tendrán prioridad los deportistas integrantes de las estructuras deportivas de la RFEDI. A posteriori el resto de deportistas por puntos FIS.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos
PREMIOS POR RESULTADOS	Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI

1.2. Participación en Campeonato del Mundo. FIS WORLD SKI CHAMPIONSHIPS

Se establecen los siguientes requisitos mínimos para participar en el Campeonato del Mundo:

1.2.1. Criterios de elegibilidad por ranking mundial:

	Elegibilidad por Ranking Mundial**	
	SPRINT	DISTANCE
SENIOR	< TOP 150	< TOP 150
U20 - U18	< TOP 500	< TOP 500

** se refiere a posición en el ranking mundial en la última lista de puntos previa a la fecha de cierre de inscripciones para el evento.

1.2.2. Criterios de elegibilidad por resultados en FESA y WC durante la temporada anterior y la actual:

Los resultados en eventos de máximo nivel como el WJC, FESA Jr, FESA Cup o World Cup durante la temporada anterior al Campeonato del Mundo y/o la vigente, podrán servir para ser elegibles en base a esta tabla:

ELEGIBILIDAD POR RESULTADOS EN OPA Y WC. TEMPORADA PREVIA Y ACTUAL ***		
CATEGORÍA	Nivel	SPRINT Y DISTANCE
SENIOR	WC	Top 30 en una prueba
	FESA	Top 5 en una prueba
	WJC	Top 15 en una prueba
U20	FESA JR	Top 3 en una prueba

*** solo para pruebas individuales. Las pruebas de equipo no serán válidas a efectos de consecución de criterios.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	Se priorizará por orden de Puntos de la lista FIS de la disciplina en cuestión dentro de cada grupo de entrenamiento. Tendrán prioridad los deportistas integrantes de las estructuras deportivas de la RFEDI. A posteriori el resto de deportistas por puntos FIS.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos
PREMIOS POR RESULTADOS	Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI

1.3 FIS U23 WORLD SKI CHAMPIONSHIPS

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS		
HOMBRES	DISTANCIA	SPRINT
U23	No perder más del 9% en FESA del mejor U23	No perder más del 9% en FESA del mejor U23 en dos clasificatorias

1.4 FIS JUNIOR WORLD SKI CHAMPIONSHIPS

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS		
CATEGORIAS	DISTANCIA	SPRINT
U20 + U18	No perder más del 9% en FESA	No perder más del 9% en FESA del mejor en dos clasificatorias

2. FESA CUP

CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN						
HOMBRES / DAMAS	FESA 1	FESA 2	FESA 3	FESA 4	FESA 5	FESA 6
SENIOR	Mejor Ranking FIS	Mejor Ranking FIS	TOP 180 YOB e inferiores	TOP 180 YOB e inferiores	TOP 150 YOB e inferiores	TOP 150 YOB e inferiores
U20	Criterio técnico		Mejor Ranking FIS	Mejor Ranking FIS	Mejor Ranking FIS	Clasificados para Mundial Junior + Mejor Ranking FIS
CUPO	2H+2D por categoría	2H+2D por categoría	1H+1D por categoría	1H+1D por categoría	1H+1D por categoría	1H+1D por categoría

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y PERMANENCIA	
SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	Tendrán prioridad los deportistas integrantes de las estructuras deportivas de la RFEDI. A posteriori el resto de deportistas por puntos FIS.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el cupo de 1D + 1H de participación en base a criterios técnicos.
CRITERIO DE PERMANENCIA EN OPA CUP	TOP 30 en mínimo 1 día de competición

*La RFEDI se reserva el derecho de cubrir todas las plazas o no, en base a la clasificación obtenida en las competiciones OPA o clasificatorias.

2.1 FESA GAMES

Para esta competición se hará convocatoria RFEDI, por lo que los clasificados irán bajo delegación oficial RFEDI y las FFAA deberán proponer técnicos (con licencia RFEDI activa).

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS		
HOMBRES / DAMAS	CRITERIO	Nº PLAZAS
U 16	Ranking Copa de España Fondo (no válidos los puntos de Rollerski)	Máximo 2H y Máximo 2D
U 18	Ranking FIS	Máximo 2H y Máximo 2D

3. SKIRI TROPHY

Para esta competición se hará convocatoria RFEDI, por lo que los clasificados irán bajo delegación oficial RFEDI y las FFAA deberán proponer técnicos (con licencia RFEDI activa).

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS		
HOMBRES / DAMAS	CRITERIO	Nº PLAZAS
U16	Test Clasificatorio (a determinar sede y fecha)	Máximo 2H y Máximo 2D

4. YOG/EYOF

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	
HOMBRES / DAMAS	CRITERIO
U18 DAMAS	TOP 100 YOB e inferiores
U18 HOMBRES	TOP 100 YOB e inferiores

La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos para lo cual, se establecerá una comisión técnica que podrá rectificar o modificar la selección de deportistas en base a criterios técnicos que persigan una representación nacional del máximo nivel posible.